Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0175-2020/DP-OAF

Lima, 25 de agosto del 2020

VISTO:

El Informe N° 056-2020-DP/OAF-LOG de la Jefatura del Área de Logística por el cual solicita y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo para el ejercicio presupuestal 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprueba la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprueba el Reglamento, en lo sucesivo la Ley y el Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0046-2020/DP-OAF se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo para el ejercicio presupuestal 2020, en lo sucesivo PAC-DP;

Que, el artículo 15° de la Ley señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten a su ámbito de aplicación y de la fuente de financiamiento, el que se debe publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva entidad;

Que, el numeral 6.2) del artículo 6° del Reglamento señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3) del artículo 6° del Reglamento dispone que la entidad debe publicar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan o de sus modificaciones;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 6.1) del artículo 6° del Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, el numeral 7.6.2) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser

aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario al que se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual;

Que, el artículo 8° de la Ley señala que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la Ley le otorga;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 031-2020/DP se delega a la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Defensoría del Pueblo;

Que, el Jefe (e) del Área de Logística, mediante Informe N° 056-2020-DP/OAF-LOG, sustenta y solicita la inclusión en el PAC-DP del procedimiento de "Adquisición de computadoras portátiles 1.8 GHZ, Memoria RAM 8GB" y del procedimiento de "Adquisición de camionetas para la Defensoría del Pueblo", los cuales cuentan con su certificación de crédito presupuestario, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante los memorandos N° 996-2020-DP/OPP y N° 1022-2020-DP/OPP esta último precisado mediante Memorando N° 1038-2020-DP/OPP, respectivamente;

Que, por consiguiente, se observa que lo solicitado y sustentado mediante Informe N° 056-2020-DP/OAF-LOG y demás documentos adjuntos, resulta procedente conforme a lo previsto por el artículo 15° de la Ley, el artículo 6° del Reglamento y el numeral 7.6.2) de la Directiva;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

y,

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 8° y 15° de la Ley; los numerales 6.1), 6.2) y 6.3) del artículo 6° del Reglamento; y el numeral 7.6.2) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y los literales k) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo; y, en uso de la facultad delegada mediante Resolución Administrativa N° 031-2020/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la inclusión en el PAC-DP de los siguientes procedimientos de selección:

N°	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A INCLUIR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO
23	Adquisición de computadoras portátiles 1.8 GHZ, Memoria RAM 8GB.	Bienes	Compras por Catálogo (Convenio Marco)
24	Adquisición de camionetas para la Defensoría del Pueblo.	Bienes	Licitación Pública

Defensoría del Pueblo

Los detalles referentes al procedimiento de selección se encuentran en el Anexo N° 01, denominado "Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo", documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- El Área de Logística debe publicar el PAC-DP modificado, y su documento de aprobación, en el SEACE y en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Gladys Perla Moreno Gómez
Jefa (e)
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Defensoría del Pueblo

ANEXO Nº 01 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0175 -2020/DP-OAF

INCLUSIÓN DE CONTRATACIONES

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Defensoría del Pueblo

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	DEFENSORIA DEL PUEBLO		2020
SIGLAS:	DP	**UNIDAD EJECUTORA:** 001	20304117142
PLIEGO:	020 - DEFENSORIA DEL PUEBLO	**INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:**	Resolución Jefatural

Nº REF.	ÍTEM ÚNICO - RELACIÓN DE ÍTEM	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	Nº ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEP	PROV	DIST						
23	Único	Por la Entidad		Por acuerdo marco	Compras por catálogo (Convenio Marco)	BIENES	-	NO		ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES 1.8 GHZ, MEMORIA RAM 8 GB	4321150300375362	Unidad	307	SOLES		1,749,900.00	15	01	01	00	AGOSTO	Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		
24	Relación Ítem	Por la Entidad		Por procedimientos de selección	Licitación Pública	BIENES	-			ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO				SOLES		454,130.04				00	AGOSTO	Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		
							1	NO		CAMIONETAS CERRADAS SUV 4x4	2510150700335477	Unidad	2			252,294.47	15	01	01						
							2	NO		CAMIONETAS PICK-UP 4X4 DOBLE CABINA	2510150700065078	Unidad	2			201,835.57	15	01	01						